



ASUNTO: CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2012. DATOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I.- INTRODUCCIÓN.

El 19 de febrero de 2014, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobó por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, del año 2012.

II.- CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Del global de expedientes adjudicados en el 2012, se extraen 110 contratos para muestra, por un importe global de adjudicación de 99.888,98 m€, de un valor estimado de 154.313,74 m€.

De ellos, 52 son adjudicados por procedimiento abierto e importe de 76.624,86 m€; y 48 por procedimiento negociado por 17.416,64 m€.

Sobre estas muestras se aprecian:

- 1.- Deficiencias en la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, determinación de las fórmulas, y métodos de valoración y ponderación de los criterios.
- 2.- En el precio, se recomienda adaptar el cumplimiento del contrato con la estimación del importe. Verificar que se aplican las mejoras ofertadas por los licitadores, y garantizar la viabilidad de las ofertas desproporcionadas.
- 3.- Se aconseja reorganizar los procesos actuales para la invitación de un mayor número de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad.

Por ello, se incide en que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares determinen de forma precisa, los criterios de adjudicación. A estos efectos, deben prevalecer los criterios de valoración automática sobre los que dependan de un juicio de valor y deben definirse las fórmulas y los métodos de valoración, eliminando la subjetividad para describir los criterios aplicables.



III.- DATOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Para el año 2012 se aprobó por la Cámara de Cuentas de Andalucía una fiscalización específica para el presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud.

De ella, destacamos los siguientes datos: Del importe de acreedores presupuestados por obligaciones reconocidas en la cuenta general de SAS para 2011 y 2012:

- En el 2012, la deuda disminuye en términos absolutos en -1.183,19 M€.

Esta disminución es consecuencia del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores.

- De ejercicios anteriores, y con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, el importe ha sido 2.338,46 M€. Siendo 1.524,82 M€, de facturas pagadas por el referido mecanismo extraordinario de financiación.

En concreto, es de nuestro interés el **capítulo II**, y sus **subconceptos**.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2012

Año de origen	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Subconcepto	Denominación	Total
2000	-	0,98	-	221.06	Productos farmacéuticos de consumo interno	569.830,99
2001	-	6,65	-	221.16	Productos farmacéuticos de consumo externo	499.106,66
2005	-	17,71	-	221.08	Material sanitario para consumo y reposición	374.406,13
2007	-	13,94	-	221.10	Prótesis de implante quirúrgico	243.140,98
2008	-	23,29	-	221.11	Reactivos y material de laboratorio	210.854,41
2009	-	250.146,79	-	221.12	Otros	78.060,72
2010	-	657.985,25	1.345,49			
2011	149,25	1.237.903,93	129.368,79			
TOTAL	149,25	2.146.098,54	130.714,28			1.975.399,89

Fuente: SAS

- El gasto de farmacia en el capítulo IV, de transferencias corrientes del 2012, es de 1.568,59 M€, que supone una disminución del 10,27%, respecto al año anterior (1.748,15 M€ en 2011).

Desde el ejercicio 2009, hay un descenso del importe del gasto de farmacia.

EVOLUCIÓN GASTO DE FARMACIA EN EL PERIODO 2009-2012

2009	% variación	2010	% variación	2011	% variación	2012	% variación
2.065,58	2,77%	2.052,83	<0,62%>	1.748,15	<14,84%>	1.568,59	<10,27%>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.69



III. CONCLUSIÓN.

La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo:

- Verificar que la actuación de la Comunidad Autónoma en las compras públicas se ajusta a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones.
- Determinar el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable aplicables a cada una de las fases del procedimiento de contratación.